CONTRATO INCOOP/UOC N° 29/19

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes A.**, domiciliada en **Boquerón 440 c/ Julia Miranda Cueto**, República del Paraguay, representada para este acto por **Guillermo Paredes Amarilla**, con Cédula de Identidad N° **535.657**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"PROVISION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la PROVISION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.426

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Directa N° 16/19, convocado por la [Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 21.221/19

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

1		Mantenimiento y Reparación de Escritorios						
	1.1	Lustre y Pintura	N/A	N/A	UNID.	11	80.000	880.000
	1.2	Reparación de cajones	N/A	N/A	UNID.	11	70.000	770.000
	1.3	Cambio de cerraduras de cajones	N/A	N/A	UNID.	11	40.000	440.000
	1.4	Cambio y/o ajuste de guías de cajones	N/A	N/A	UNID.	11	30.000	330.000
	1.5	Reparación de patas	N/A	N/A	UNID.	11	30.000	330.000
2		Mantenimiento y Reparación de Sillas giratorias, tipo Ejecutivo						
	2.1	Cambio de tapizado y acolchonado	N/A	N/A	UNID.	20	100.000	2.000.000
	2.2	Cambio de rueditas	N/A	N/A	UNID.	20	50.000	1.000.000
	2.3	Cambio de patas	N/A	N/A	UNID.	20	75.000	1.500.000
	2.4	Cambio de cilindro central	N/A	N/A	UNID.	20	50.000	1.000.000
	2.5	Refuerzo de bases	N/A	N/A	UNID.	20	50.000	1.000.000
	2.6	Refuerzo de respaldero	N/A	N/A	UNID.	20	50.000	1.000.000
	2.7	Refuerzo de apoya brazos	N/A	N/A	UNID.	20	50.000	1.000.000
	2.8	Pintura	N/A	N/A	UNID.	20	75.000	1.500.000
3		Mantenimiento y Reparación de Sillas giratorias, tipo Secretaria						
	3.1	Cambio de tapizado y acolchonado	N/A	N/A	UNID.	20	80.000	1.600.000
	3.2	Cambio de rueditas	N/A	N/A	UNID.	20	50.000	1.000.000
	3.3	Cambio de patas	N/A	N/A	UNID.	20	75.000	1.500.000
	3.4	Cambio de cilindro central	N/A	N/A	UNID.	20	35.000	700.000
	3.5	Refuerzo de bases	N/A	N/A	UNID.	20	30.000	600.000
	3.6	Refuerzo de respaldero	N/A	N/A	UNID.	20	40.000	800.000
	3.7	Refuerzo de apoya brazos	N/A	N/A	UNID.	20	40.000	800.000
	3.8	Pintura	N/A	N/A	UNID.	20	40.000	800.000
4		Mantenimiento y Reparación de Sillas Fijas						
	4.1	Cambio de tapizado y acolchonado	N/A	N/A	UNID.	20	100.000	2.000.000
	4.2	Refuerzo de bases	N/A	N/A	UNID.	20	50.000	1.000.000
	4.3	Refuerzo de respaldero	N/A	N/A	UNID.	20	50.000	1.000.000
	4.4	Refuerzo de apoya brazos	N/A	N/A	UNID.	20	75.000	1.500.000
	4.5	Lustre de patas	N/A	N/A	UNID.	20	85.000	1.700.000

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

	4.6	Pintura	N/A	N/A	UNID.	20	90.000	1.800.000

Total: *[29.550.000]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, veinte y nueve millones, quinientos cincuenta mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DEPOSITO DE LA INSTITUCION, SITO EN TARUMA Y AVDA FERNANDO DE LA MORA Y DEVUELTOS AL MISMOLUGAR DE ORIGEN UNA VEZ CULMINADO EL TRABAJO DE REPARACION, DENTRO DEL HORARIO DE OFICINA, de LUNES a VIERNES en los HORARIOS comprendidos de 07:30 Hs. y 14:00 Hs. Bajo acompañamiento del Administrador de contrato de cada ítem solicitado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio conjuntamente con él, Departamento de Servicios Generales dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Diciembre y año 2019.

FIRMADO POR: LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.
PRESIDENTE – INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

FIRMADO POR: GUILLERMO PAREDES AMARILLA EN NOMBRE DEL PROVEEDOR.
ARTES Y MUEBLES de Guillermo Paredes A

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.